

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente a partir del 01 de octubre del año 2021 y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 de enero del año 2022, en desahogo del punto VIII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/050/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de Suelos 2022", con una inversión municipal por la cantidad de hasta \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), Dependencia 09_22, Proyecto 043 Cal Agrícola, Partida 4311 Subsidios a la Producción, Destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2022.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de Suelos 2022" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo.

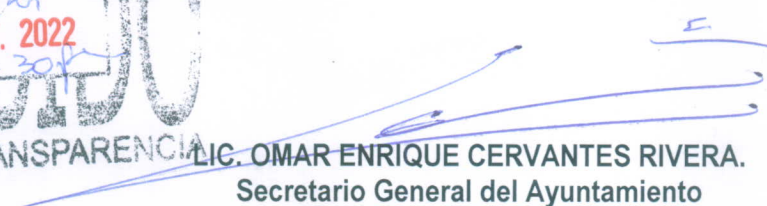
TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, y a las o los titulares de la Coordinación General de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Desarrollo Rural, a la Dirección de Desarrollo Agrícola, Dirección de Transparencia y Jefatura de Políticas Públicas a realizar los actos, procedimientos, trámites, ampliaciones presupuestales, registros, informes, evaluaciones y demás actos necesarios e inherentes al cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de Suelos 2022" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.



ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 17 de enero del año 2022.


LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NAMA/obl/m

